

M15.P01.S01-F03 Convocatoria para vinculación de talento humano									
M15 Gestión de Talento Humano									
P01 Gestión de la vinculación del talento humano									
S02 Reclutamiento, pre-selección, selección, contratación e inducción									
Versión: 3.0				Página:1 de 1					
LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP-TRANSELECTRIC									
Lugar y fecha de la convocatoria: Quito, 20 de Agosto 2025									
Número de Vacantes	Cargo	Tipo de Requerimiento	Misión del Puesto	RMU	Unidad Operativa	Localidad	Ciudad	Requerimientos	
								Instrucción Formal	Experiencia
1	Especialista de Gestión de Operación - Especialista Técnico 3 Código: CMO-TRA-002-2025	Permanente	Planificar, ejecutar, monitorear, y verificar la correcta implementación de medidas que permitan operar eficientemente los activos pertenecientes al Sistema Nacional de Transmisión	\$2.025,00	Unidad de Negocio Transelectric - Subgerencia de Operación y Mantenimiento	Carapungo	Quito	Tercer nivel de Grado: Licenciatura y títulos profesionales: Eléctrica; o carreras afines en función de la formación (no se determinaron carreras adicionales)	3 Años en cargos similares; 4 Años en cargos de Asistentes relacionadas con el área
Los aspirantes que cumplan con los requisitos, deberán enviar al siguiente enlace: https://serviciostranselectric.celec.gob.ec/tthh/ con el código CMO-TRA-002-2025 hasta las 17:00 del 25 de agosto de 2025									
Formación: Los documentos que acrediten su formación profesional: Copia del título y certificado del SENESCYT: Tercer Nivel de Grado: Eléctrica o carreras afines en función de la formación (no se determinaron carreras adicionales).									
Experiencia: Si su experiencia se justifica bajo relación de dependencia adjuntar: - Certificados laborales bajo relación de dependencia debidamente suscritos y documento de tiempo de servicio por empleador obtenido de la página del IESS. Si su experiencia corresponde a trabajos de asesoría, consultoría o servicios profesionales adjuntar: - Contratos por servicios profesionales y sus facturas para verificar el cumplimiento del contrato. En caso de existir acciones afirmativas se deberá declarar en la postulación debidamente respaldado con los documentos respectivos, cada postulante solamente podrá declarar una acción afirmativa.									
Nota: " Basado en principios de buena fe y ética; se asumirá que la documentación de respaldo presentada por los postulantes a Concursos de Méritos y Oposición es verídica; el postulante es el único responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones constantes en su hoja de vida; sin embargo, en caso de encontrar que la misma no se encuentra apegada a la verdad o casos en los cuales no cumplan con la Política Antisoborno Corporativa; se descalificará al o los postulantes y la Corporación tomará las acciones correspondientes."									